

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/301/2024

CNDH emite Recomendación al Gobierno de Coahuila y a la SSP estatal por violaciones graves a derechos humanos cometidas en 2013 y 2014

- **Se demostró la participación de personas servidoras públicas en hechos de desaparición forzada, uso excesivo de la fuerza, tratos crueles, inhumanos y degradantes; retención ilegal y detención arbitraria**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 169VG/2024 al Gobierno del estado de Coahuila y a la Secretaría de Seguridad Pública estatal, luego de acreditar que personal del Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE) y del Grupo de Armas y Tácticas Especiales Municipales (GATEM) incurrieron en desapariciones forzadas, uso excesivo de la fuerza, tratos crueles e inhumanos y detenciones ilegales de 21 personas entre 2013 y 2014.

A partir del 24 de octubre de 2013, la CNDH recibió múltiples quejas de violaciones a derechos humanos cometidas en Coahuila de Zaragoza por agentes pertenecientes al GATE, GATEM y otras autoridades locales y federales, lo que derivó en que se iniciaran 23 expedientes de queja, que se agruparon en uno solo debido a que los hechos a los que se referían eran similares. Aunque la CNDH enfrentó obstáculos significativos para su investigación, como la negativa de la Comisión Estatal de Seguridad de Coahuila (CES) a reconocer la participación del GATE y GATEM, logró reunir evidencias concluyentes de responsabilidad en numerosos casos.

El análisis de pruebas demostró la participación de agentes del GATE y GATEM en la desaparición forzada de tres personas; uso excesivo de la fuerza contra cuatro personas, con saldo de dos fallecidos y una persona gravemente lesionada que pusieron en riesgo su vida; tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de ocho personas privadas de la libertad

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

en el CERESO de San Pedro de las Colonias, el 10 de abril de 2013; y retención ilegal de 13 personas y detención arbitraria de una más.

En relación a estos hechos, la CNDH recomendó al Gobierno de Coahuila y a la Secretaría de Seguridad Pública:

1. Inscribir a las 21 víctimas directas y 10 indirectas en el Registro Estatal de víctimas para proceder a su reparación integral, incluyendo medidas de compensación y atención psicológica y/o tanatológica.
2. Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad del estado de Coahuila y de disculpa institucional, encabezado por una persona representante del gobierno local.
3. Colaborar con la Fiscalía General del Estado en el seguimiento a las investigaciones en curso.
4. Impartir un programa formativo especializado en derechos humanos y específicamente en la prevención y erradicación de la desaparición forzada; tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; detenciones y/o retenciones arbitrarias; uso excesivo de la fuerza y ejecuciones para el personal de seguridad.
5. Tomar las medidas pertinentes necesarias para dotar a su personal para responder diligentemente las solicitudes de información de los organismos de derechos humanos.

Para la CNDH es crucial pronunciarse sobre las graves violaciones a derechos humanos tanto actuales como de hechos de años atrás, puesto que en ambos casos se deben reconocer los hechos, esclarecer la verdad, y promover justicia, a fin de asegurar su no repetición y evitar que sus secuelas se perpetúen, dañando irreparablemente la dignidad humana y los proyectos de vida. Las recomendaciones emitidas representan un respaldo a las exigencias de verdad, justicia y reparación de las víctimas, y reafirman el compromiso de la CNDH de prevenir y erradicar estas prácticas, asegurando que ninguna persona servidora pública, amparada en su función, atente nuevamente contra los derechos humanos que está obligada a proteger conforme el artículo 1 constitucional y generar nuevas generaciones de personas servidoras públicas comprometidas con ética y profesionalmente con la defensa y protección de los derechos humanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

La Recomendación 169VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
